



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
EL DORADO**

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0360-2022-MPD/A**

San José de Sisa, 08 de septiembre del 2022

**VISTO:**

Memorando N° 032-2022-A/MPD, de fecha 08 de septiembre del 2022, emitido por la Alcalde Provincial de la Municipalidad de el Dorado, Currículun Vitae del profesional FREDY HUAMÁN HUAMÁN;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la acotada norma legal, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, siguiendo, la "Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones de grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado", de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90PCM, Art.12° del Decreto Supremo N°018-85-PCM, y Decreto Supremo N°051-91-PCM.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al ING. FREDY HUAMÁN HUAMÁN**, identificado con DNI N° 41743893, como **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de El Dorado, con efectividad desde el 08 de septiembre de 2022 hasta 02 de octubre, bajo los alcances del Régimen del Decreto Legislativo N° 276.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
EL DORADO**

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO



**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto toda norma administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE** en conocimiento del designado y a las distintas Gerencias de la Municipalidad Provincial de El Dorado, para lo fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO  
REGION SAN MARTIN

TERCERO ALVA RAMIREZ  
ALCALDE

